

BASES DE LA PROMOCIÓN: "READY PARA DISFRUTAR".

1.- ORGANIZADOR Y FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

La sociedad CHUPA CHUPS, S.A., Unipersonal, con domicilio social en Polígono Sector Serra, c/ Les Masies 16, 08635 Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), con NIF A28627230, (en adelante "**la COMPAÑÍA**") realiza la presente promoción bajo la modalidad de "momentos ganadores" con la finalidad de promover la venta de los productos indicados a continuación que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

2.- PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Los productos objeto de la presente promoción, son todos los comercializados bajo la marca TRIDENT® en sus diferente presentaciones y sabores, (en adelante "**los Productos promocionados**").

3.- DURACIÓN

3.1.- Periodo Promocional: La promoción se iniciará el 1 de junio de 2025 y durará hasta el 31 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

3.2.- No obstante, por causas de fuerza mayor, dificultades extremas o cuestiones legales o de cualquier otro tipo que así lo aconsejen, la COMPAÑÍA podrá decidir en cualquier momento la interrupción, modificación y/o finalización anticipada de la promoción.

3.3.- Asimismo, la COMPAÑÍA se reserva el derecho de ampliar la presente promoción en cualquier momento.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará en los establecimientos adheridos ubicados en territorio nacional: Península, Baleares e Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

5.- ÁMBITO PERSONAL

5.1.- La presente promoción está dirigida a todos los consumidores de los Productos promocionados, que realicen su compra en establecimientos adheridos a la promoción y ubicados en el territorio nacional y que sean mayores de 18 años.

5.2.- No podrán participar en la presente promoción los trabajadores, colaboradores externos o sus familiares hasta el segundo grado de la COMPAÑÍA y/o la empresa que gestione la realización de la presente promoción. Asimismo, no podrán participar aquellas personas que hayan participado de alguna forma en la promoción o en la impresión y/o confección de los componentes de la misma.

6.- PREMIOS

En la presente promoción se sortearán 300 premios consistentes en una tarjeta regalo virtual con 100€ de saldo para utilizar en la página web de Ticketmaster® España. Dicho premio podrá ser utilizado por los ganadores conforme a los términos y condiciones disponibles en la página web de Ticketmaster® España: <https://www.ticketmaster.es/>. El saldo cargado en la tarjeta regalo virtual se puede utilizar hasta el 1/05/2026 como máximo. Una vez transcurrido dicho plazo, la tarjeta perderá el saldo y no se podrá reclamar su devolución.

7.- MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

7.1.- Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en el Apartado 5 de las presentes bases legales siendo obligatoria la compra de alguno de los Productos promocionados.

7.2.- La promoción se comunicará a través de diversas vías:

1. La página web de la promoción: <https://trident.es/>.
2. A través de material PLV de todo tipo repartidos entre los diferentes puntos de venta.
3. A través de material digital en las webs de los distribuidores (grandes superficies) donde se comercialicen los productos promocionados.

7.3.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación.

Para participar en la promoción el consumidor deberá:

1. Comprar al menos uno de los Productos promocionados.
 2. Guardar el ticket de compra correspondiente.
- Entrar en www.trident.es, acceder al enlace de la promoción y seguir las instrucciones. Completar los datos de identificación solicitados (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, código postal y dirección de correo electrónico).
 - Los datos del ticket de compra (fecha y número) Además, deberá subir la imagen del ticket de compra, donde se vean claramente, los datos introducidos sobre dicha compra.

El ticket de compra del producto deberá estar comprendido dentro del Periodo Promocional y el original del mismo o cualquier otro documento que fuera necesario podrán ser requeridos para hacer entrega de los premios obtenidos, en caso de sospechar prácticas fraudulentas.

Cada ticket sólo será válido una vez durante el Periodo Promocional, independientemente del número de unidades de Productos promocionados adquiridos en dicho ticket.

Para el otorgamiento de los premios, la COMPAÑÍA ha contratado los servicios de INNOVACIÓN MEDIA CONSULTING 25 S.L. (en adelante "**IMC**") que entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2025 los otorgará, mediante el sistema de "Momentos Ganadores" de forma aleatoria a través de una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los "Momentos Ganadores". Cada "Momento Ganador" estará determinado por un día, hora, minuto y segundo. Los "Momentos Ganadores" serán absolutamente confidenciales y el listado quedará depositado ante los Notarios del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D.Javier Barreiros Fernández o D. Pedro L. Gutiérrez Morenodel, en el momento de protocolización de las presentes bases para su custodia.

Si no se produjese ninguna participación en un determinado "Momento Ganador", el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como "Momento Ganador". De la misma forma, se procederá con los premios anulados por participaciones incorrectas o incompletas.

Los participantes cuya participación coincida con un "Momento Ganador", automáticamente visualizarán un mensaje en la pantalla que les indicará la obtención del mismo.

Adicionalmente, se les indicará que el envío del premio está supeditado a la comprobación del ticket de compra aportado en su participación, cuya información deberá coincidir con la registrada en su participación.

Una vez verificado dicho ticket, si todo es correcto y la imagen del ticket de compra coincide con los datos aportados en la participación, el ganador recibirá toda la información necesaria para el disfrute del premio detallado en el punto 6 dentro de las 24 horas posteriores a la verificación del ticket de compra, al e-mail facilitado en su participación.

Si, tras verificar el ticket, este no cumpliera con las condiciones establecidas en la promoción, o fuera incorrecto o en la imagen del ticket fueran ilegibles los datos introducidos en la participación, el premio quedará anulado; en dicho caso recibirá un e-mail a la cuenta de correo facilitada, explicando el motivo de la anulación del premio, dentro del mismo plazo marcado, y perderá cualquier derecho de reclamación sobre el mismo. El premio será asignado, en dicho caso al participante inmediatamente posterior al "Momento Ganador" anulado.

Todas las comunicaciones vía e-mail hacia los consumidores se realizarán desde la dirección trident@im25.es, por lo que recomendamos a los participantes, guardar la misma en sus contactos de correo electrónico con el fin de evitar que dichos correos entren en las carpetas de Spam. Si esto sucediera, los plazos asignados en las presentes bases legales, para contestación a dichos correos, no se verán alterados por tal motivo.

A los efectos de esta promoción, sólo se considerarán válidos los formularios de registro que los participantes hubieran cumplimentado en todos los campos obligatorios de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha de la promoción no se encuentren en vigor. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases legales no tendrán derecho a los premios conseguidos en la presente promoción.

En el caso de que la COMPAÑÍA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá solicitar el ticket original aportado en la participación o cualquier otro documento que fuera necesario para tal fin. Si el ticket o, en su caso, documentación aportada, no coincidiera con lo declarado en la participación o no fuera entregado en un plazo máximo de 15 días naturales desde la solicitud del mismo, la COMPAÑÍA, no procederá al envío del premio conseguido por el consumidor, quedando relevada de cualquier obligación hacia el consumidor objeto de verificación, que perdería cualquier derecho de reclamación futura.

A este respecto, es importante añadir que la COMPAÑÍA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación correcta conforme a las presentes bases legales. Por tanto, la COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

8.- LÍMITES DE PREMIOS

Con el objetivo de poder entregar el mayor número de premios al mayor número de personas posible, en esta promoción están limitados a un máximo de un (1) premio por persona participante a lo largo de toda la promoción.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de protección de datos personales, CHUPA CHUPS, S.A.U., con domicilio social en Polígono Sector Serra, C/ Les Masies, 16, 08635 Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), informa a los participantes que los datos de carácter personal que proporcionen o a los que acceda como consecuencia de su navegación a través de web de la promoción y su participación en la misma serán incorporados a un fichero titularidad de CHUPA CHUPS, S.A.U. con la finalidad de gestionar la participación en la presente promoción y, en su caso, la entrega del premio que le pudiera corresponder.

En consecuencia, el tratamiento de dichos datos está basado en la voluntad del interesado de participar en la promoción. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el participante. Posteriormente, la COMPAÑÍA, únicamente conservará los datos personales durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que son de aplicación. En ningún caso se contempla por parte de CHUPA CHUPS S.A.U. la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países.

La COMPAÑÍA podrá contratar a terceros parte de los servicios relacionados con la gestión de la promoción tales como la empresa IMC con el fin de obtener soporte logístico, técnico y/o administrativo (por ejemplo, a empresas que realizan el servicio de entrega de los premios o a empresas de tecnologías de la información). Estas empresas pueden tener acceso a los datos personales de los participantes por cuenta de CHUPA CHUPS S.A.U. únicamente en la medida que ello sea necesario para el cumplimiento de los servicios contratados y siempre y únicamente en relación con las finalidades de tratamiento de los datos indicadas en este apartado.

Será necesario que en los formularios de recogida de datos, el participante cumplimente los campos marcados como "obligatorios". La no cumplimentación o cumplimentación parcial de los datos

personales requeridos podría suponer que la COMPAÑÍA no pueda atender su solicitud de participación y, en consecuencia, la COMPAÑÍA quedará exonerada de toda responsabilidad por la no prestación o prestación incompleta de los servicios solicitados.

Rogamos que el participante nos comunique sus datos personales actuales a fin de que la información contenida en nuestros ficheros esté en todo momento actualizada y sin errores. El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose la COMPAÑÍA el derecho de excluirlo de los servicios solicitados si ha facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que legalmente procedan.

La COMPAÑÍA informa al participante de que tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, todo ello de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por escrito a CHUPA CHUPS, S.A.U., CALLE DE LES MASIES, 16, POLÍGONO SECTOR SERRA, 08635, SANT ESTEVE SESROVIRES o a la dirección de correo electrónico: pvmppo@perfettivanmelle.com, a la atención del Delegado de Protección de Datos y con el asunto "**READY PARA DISFRUTAR**".

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

La COMPAÑÍA informa a los participantes del derecho que ostentan de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10.- RESPONSABILIDADES

10.1.- IMC y la COMPAÑÍA no se hacen responsables de las incidencias, sucesos, daños y perjuicios de todo orden que pudieran ocasionarse en el transcurso de la presente promoción.

10.2.- Igualmente, IMC y la COMPAÑÍA tampoco se hacen responsables de ninguna incidencia o suceso (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la conexión, llamada, etc.) que sea provocada por una avería en el programa informático, debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor, derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de la compañías suministradoras de dichos servicios).

10.3.- IMC Y la COMPAÑÍA, no se hacen responsables de pérdidas de las tarjetas regalo virtuales o uso indebido de las mismas por personas ajenas a los ganadores. Las tarjetas regalo virtuales serán enviadas al e-mail facilitado por el/la ganador/a durante su participación. El código de dichas tarjetas estará activo desde el mismo momento en que se envíe el correo electrónico por lo que la pérdida del correo o la recepción del mismo por otra persona será responsabilidad exclusiva del ganador.

10.4.- IMC y la COMPAÑÍA, no se hacen responsables de cualquier suceso que pudiera ocurrir durante el disfrute del espectáculo que el ganador haya decidido participar con el saldo del premio obtenido.

11.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES, MODIFICACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS POR LOS PARTICIPANTES.

11.1.- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a ampliar o modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, ampliar o reducir el ámbito temporal o geográfico de la promoción, a modificar las condiciones de participación, así como a variar el contenido de los premios; siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente

antelación y utilizando los mismos medios utilizados para publicitar esta promoción y sus bases.

11.2.- La COMPAÑÍA, asimismo, se reserva el derecho a solicitar el original del ticket de compra introducido o cualquier otro documento que fuera necesario para hacer entrega de los premios obtenidos. Si el participante se negara a la facilitación de este requisito, la COMPAÑÍA, podrá anular el premio obtenido y entregarlo a otro participante de la promoción en orden al último premio entregado, siempre dentro del límite de premios marcados en la promoción.

11.3.- El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases legales sin reservas.

En caso de que el participante no esté de acuerdo con dichas condiciones, no debe registrarse en la presente promoción, dado que el registro en la citada web y participación en la presente promoción supone la aceptación total a dichas condiciones.

11.4.- Esta promoción se regirá por las presentes bases y por la ley española.

11.5.- Los participantes podrán realizar consultas o gestionar incidencias de forma gratuita a través del correo electrónico trident@im25.es. Todos los correos serán contestados en un plazo máximo de 72 horas en días laborables. Adicionalmente, las personas que lo deseen podrán llamar de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 al teléfono 902008225 . Dicho teléfono conlleva unos costes asociados a la llamada que variarán en función de la compañía telefónica contratada por cada persona, se recomienda consultar el coste de la misma.

IMC atenderá dichas consultas hasta tres meses después de la finalización de la promoción, tras finalizar dicho plazo, la empresa encargada de gestionar la promoción IMC borrará los registros de los consumidores participantes de los sistemas informáticos, por lo que no podrá resolver ninguna incidencia producida durante la promoción y el consumidor perderá cualquier derecho a reclamación sobre cualquier premio.

Sant Esteve Sesrovires, xx/02/2025